

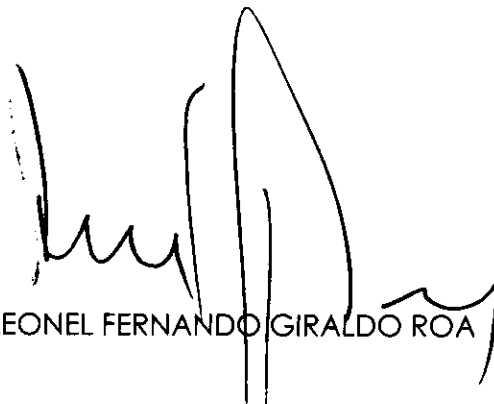
**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Marzo Doce (12) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca  
Radicación: 73001418900220170127000.  
Demandante: MARIA GOMEZ.  
Demandado: ARGENIS GUTIERREZ SANCHEZ.

Descorrido el término del traslado a las partes del avalúo comercial sobre el bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 350-99974, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué – Tolima, ubicado en el lote de terreno junto con la casa de habitación sobre el construida, en la carrera 14 N°. 122 A – 02, en la ciudad de Ibagué, presentado por intermedio de la apoderada judicial de la parte demandante, sin que se hubieren hecho manifestación alguna al respecto, el Despacho por encontrarlo ajustado a derecho le imparte su APROBACIÓN, por la suma de Ciento Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/cte (\$137.500.000.00).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO** La providencia anterior se notifica por estado No. 010 fijado en la secretaría del juzgado hoy 15-03-2021 a las 8:00 a.m.

**SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**